



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, febrero 24 del 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023 -2016-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 012-2016-VRA, del 15.02.16, del Vicerrector Académico (Expediente N° 01034719), mediante el cual remite al Rector el Proyecto de Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados y Profesores Ordinarios, para que siga su trámite correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Art. 241 del Estatuto, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos, y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, según los artículos 242 y 243 del Estatuto, la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad, dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes, convocatoria que es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y la asignación presupuestal, por lo que cada Facultad propone las plazas en función a sus requisitos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados, de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Art. 244 del Estatuto, fija detalladamente los requisitos que deben tener los candidatos para ocupar plazas en las categorías de profesor principal, profesor asociado y profesor auxiliar;

Que, conforme al oficio del Visto, el Vicerrector Académico ha remitido al Rector el Proyecto de Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados y Profesores Ordinarios, para que siga su trámite correspondiente en el Consejo Universitario;

Que, el Art. 180, numeral 180.1 y 180.2 del Estatuto, establece que el Consejo de Facultad debe aprobar y proponer al Consejo Universitario la contratación y nombramiento de los docentes de la Facultad, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, el Art. 189, numeral 189.10 del Estatuto, establece que el Decano debe proponer al Consejo de Facultad la aprobación de la Programación Académica y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio del semestre académico;



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Que, a su vez, el Art. 189, numeral 189.7 del Estatuto, norma que el Decano debe proponer al Consejo de Facultad la contratación y nombramiento de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en tanto el Consejo Universitario aprueba la normatividad a aplicarse en los concursos públicos de profesores contratados y profesores ordinarios, se requiere expedir de urgencia el cuadro de plazas docentes a ser sometidas a concurso público, para contrato y nombramiento, requeridas por la Facultad de Ciencias Administrativas, para el Año Académico 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, en tal sentido, el Decano, conforme a sus atribuciones funcionales debe elaborar el cuadro de plazas docentes a ser sometidas a concurso público, en tanto el Consejo Universitario apruebe los reglamentos de concurso público correspondientes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad para los fines correspondientes;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189.1, 189.2, 189.7 y 189.10 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE PLAZAS a ser sometidas a CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS Y PROFESORES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, el cual en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SEGUNDO.- ESTABLECER que las plazas docentes de la Sede : Cañete, que se requieran para los Semestres Académicos 2016-A y 2016-B, serán atendidas con sus propios recursos económicos, mediante la modalidad de invitación.

TERCERO.-DESIGNAR la COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS Y ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mg. José Luis Portugal Villavicencio, docente ordinario, categoría principal.

Secretario: Mg. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez, docente ordinario, categoría principal.

Miembro: Srta. Paola Palomino Casana , representante del Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, así como a las instancias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
Decano



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

A N E X O

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023 -2016-D-FCA-UNAC.

CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES CONTRATADOS Y PROFESORES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

PRIMERA PARTE

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE PROFESORES CONTRATADOS 2016

| Nº de Plazas | Asignatura (s) | Cantidad de horas |
|--------------|---------------------------------------|-------------------|
| 1 | Derecho Empresarial III | 12 horas |
| 1 | Derecho Empresarial IV | 8 horas |
| 1 | Finanzas Internacionales | 4 horas |
| 3 | Psicología General | 35 horas |
| 1 | Cultura de la Calidad Total | 4 horas |
| 3 | Metodología del Trabajo Universitario | 35 horas |
| 2 | Filosofía | 15 horas |
| 1 | Ética y Deontología | 4 horas |
| 1 | Lenguaje | 10 horas |
| 2 | Oratoria y Teatro | 20 horas |
| 1 | Ecosistemas y Recursos Naturales | 12 horas |
| 4 | Herramientas Informáticas | 56 horas |
| 4 | Ingles I | 56 horas |
| 25 | | 271 horas |